



PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
MINISTERIO de HACIENDA

Decreto N° 5365

POR EL CUAL SE AUTORIZA AL MINISTERIO DE HACIENDA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N.º 4903 DEL 24 DE FEBRERO DE 2021, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2021 DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES.

Asunción, 31 de mayo de 2021

VISTO: La presentación efectuada por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, individualizada en el Ministerio de Hacienda como expediente SIME M.H. N.º 45.542/2021, en la que se solicita la transferencia de créditos y la modificación de las cuotas de gastos del Plan Financiero, aprobado por Decreto N.º 4903 del 24 de febrero de 2021, dentro del Presupuesto 2021 de la citada Secretaría de Estado recurrente.

El Decreto N.º 4903/2021 «Por el cual se aprueba el Plan Financiero y se establecen normas y procedimientos para la ejecución del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021, aprobado por la Ley N.º 6672/2021»; y

CONSIDERANDO: Que el artículo 24 de la Ley N.º 1535/1999, «De Administración Financiera del Estado», establece: «Transferencia de Créditos y cambio de fuente de financiamiento. Durante el proceso de ejecución presupuestaria, las transferencias de créditos se realizarán: a) por decreto del Poder Ejecutivo, cuando se trate de transferencias de créditos dentro de un mismo organismo o entidad del Estado [...]. El Poder Ejecutivo podrá autorizar por Decreto el cambio de la fuente de financiamiento previsto en el Presupuesto General de la Nación, cuando los recursos provenientes de ellas resultaren insuficientes para cubrir el gasto del rubro afectado».

N° 1345



PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
MINISTERIO de HACIENDA

Decreto N° 5365

POR EL CUAL SE AUTORIZA AL MINISTERIO DE HACIENDA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 4903 DEL 24 DE FEBRERO DE 2021, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2021 DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES.

-2-

Que el artículo 1° del Decreto N.º 4780/2021, por el cual se reglamenta la Ley N.º 6672/2021, expresa: «Reglaméntase la Ley N.º 6672, del 7 de enero de 2021, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021”, de conformidad a las normas y procedimientos dispuestos en el Anexo A “Guía de Normas y Procesos del PGN 2021”...». Asimismo, el Artículo 43 del citado Anexo A, dispone: «El MH, a través de la SEAF, podrá modificar el PF aprobado de acuerdo a las modificaciones presupuestarias autorizadas, a las disposiciones del Decreto que aprueba el PF y a las Resoluciones emitidas por el MH o la SEAF; en los casos de ampliaciones necesarias conforme a las disponibilidades de recursos financieros de la Tesorería General, al resultado de la ejecución presupuestaria, al mejoramiento de las metas de recaudaciones durante el Ejercicio Fiscal 2021...».

Que el artículo 60 del mencionado Anexo A, estipula en su inciso a): «Transferencias de créditos de un programa a otro programa: Que comprende transferencia de créditos, cambio de Fuentes de Financiamiento, Origen del ingreso u Organismo financiador, código de departamento de un programa a otro dentro de un mismo Organismo o Entidad, que debe ser autorizado por decreto del Poder Ejecutivo...».

Que la Dirección General de Inversión Pública, dependiente de la Subsecretaría de Estado de Economía del Ministerio de Hacienda, se expidió en los términos del Memorándum DGIP N.º 169/2021.



PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
MINISTERIO de HACIENDA

Decreto N° 5365

POR EL CUAL SE AUTORIZA AL MINISTERIO DE HACIENDA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 4903 DEL 24 DE FEBRERO DE 2021, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2021 DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES.

-3-

Que el Departamento de Gestión y Control de Proyectos de la Dirección General de Crédito y Deuda Pública, dependiente de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera del Ministerio de Hacienda, se expidió en los términos del Memorándum D.G. y C.P. N.º 158/2021.

Que el Departamento de Desarrollo Económico, Infraestructura y Sector Financiero de la Dirección General de Presupuesto, dependiente de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera del Ministerio de Hacienda, se expidió en los términos del Informe D.D.E.I.S.F. N.º 208/2021.

Que lo solicitado por la institución recurrente permitirá la construcción y equipamiento del parque lineal segunda tanda, rehabilitación y pavimentación asfáltica de varios tramos de la Región Oriental séptima tanda y para el convenio entre Petróleos Paraguayos para la provisión de combustibles y lubricantes, según Anexo B-04-03, «Fundamentación de las Modificaciones Presupuestarias».

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

DECRETA:

Art. 1º.- *Autorízase al Ministerio de Hacienda la transferencia de créditos y la modificación de las cuotas de gastos del Plan Financiero, aprobado por Decreto N.º 4903 del 24 de febrero de 2021, dentro del Presupuesto 2021 del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, por el monto de trece mil millones de guaraníes (G 13.000.000.000.-), que incluye la modificación de los gastos por áreas geográficas o departamentales, conforme al anexo que forma parte de este decreto.*

Cexter/2021/2769



PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
MINISTERIO de HACIENDA

Decreto N° 5365

POR EL CUAL SE AUTORIZA AL MINISTERIO DE HACIENDA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 4903 DEL 24 DE FEBRERO DE 2021, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2021 DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES.

-4-

Art. 2°.- Establécese que las autoridades del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones serán responsables por la inclusión en su presupuesto de recursos y créditos, planes y programas que no guarden relación directa con los fines y objetivos previstos en la ley o su carta orgánica, de conformidad a lo establecido en el artículo 7° de la Ley N.° 1535/1999, «De Administración Financiera del Estado».

Art. 3°.- El presente decreto será refrendado por el Ministro de Hacienda.

Art. 4°.- Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

N° _____



Presidencia de la
REPÚBLICA
del **PARAGUAY**

POR EL CUAL SE AUTORIZA AL MINISTERIO DE HACIENDA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 4903 DEL 24 DE FEBRERO DE 2021, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2021 DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES.

12-13-1-881-88-13

Entidad: 12 13 MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

Clase de prog.: 1 PRDGRAMA CENTRAL

Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL

Proyecto: 13 SP CONST. AVDA. COST. CENT. HIST. Y PARQUE BICENTEN. Cód. SNIP: 67

Unidad Resp.: 6 DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Código	Descripción	Presupuesto Inicial año 2021	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
O.G. F.F. O.F. Dpt.					Disminución	Aumento	
521 20 004 00	CONST. OBRAS USO PUB	1.000.000.000	0	1.000.000.000	0	8.000.008.000	9.000.000.000
Total:		1.000.000.000	0	1.000.000.000	0	8.000.008.000	9.000.000.000

Clase de prog.: 2 PRDGRAMAS SUSTANTIVOS

Programa: 1 RED VIAL PAVIMENTADA INCREMENTADA

Proyecto: 17 CONSERVACIÓN DE RUTAS PAVIMENTADAS POR ADMINIST Cód. SNIP: 746

Unidad Resp.: 6 DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Código	Descripción	Presupuesto Inicial año 2021	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
O.G. F.F. O.F. Dpt.					Disminución	Aumento	
381 20 004 99	COMBUSTIBLES	1.000.000.000	8	1.000.000.000	1.000.008.000	0	0
Total:		1.000.000.000	8	1.000.000.000	1.000.008.000	0	0

Proyecto: 78 MEJORAMIENTO CAMINOS DEPARTAMENTO ALTO PARANA Cód. SNIP: 817

Unidad Resp.: 6 DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Código	Descripción	Presupuesto Inicial año 2021	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
O.G. F.F. O.F. Dpt.					Disminución	Aumento	
521 20 004 99	CONST. OBRAS USO PUB	0	0	0	0	4.000.000.000	4.000.000.000
Total:		0	0	0	0	4.000.000.000	4.000.000.000

Programa: 2 TRANSITABILIDAD DE CAMINOS VECINALES Y RURALES ME

Proyecto: 8 CONSTRUCCIÓN PUENTES Y ALCANTARILLAS EN LA R.OCC Cód. SNIP: 758

Unidad Resp.: 8 DIRECCIÓN DE CAMINOS VECINALES

Código	Descripción	Presupuesto Inicial año 2021	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
O.G. F.F. O.F. Dpt.					Disminución	Aumento	
521 20 004 99	CONST. OBRAS USO PUB	69.496.688.800	56.677.551.874	12.819.128.926	7.000.000.000	0	5.619.128.926
Total:		69.496.688.800	56.677.551.874	12.819.128.926	7.000.000.000	0	5.619.128.926

Proyecto: 12 MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DE LOS DISTRITOS DEPAF Cód. SNIP: 606

Unidad Resp.: 8 DIRECCIÓN DE CAMINOS VECINALES

Código	Descripción	Presupuesto Inicial año 2021	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
O.G. F.F. O.F. Dpt.					Disminución	Aumento	
381 20 004 99	COMBUSTIBLES	1.000.000.000	0	1.000.000.000	0	1.000.000.000	2.000.000.000
521 20 004 99	CONST. OBRAS USO PUB	8.000.000.000	0	8.000.000.000	5.000.000.000	0	3.000.000.000
Total:		9.000.000.000	0	9.000.000.000	5.000.000.000	1.000.000.000	5.000.000.000
Totales:		80.496.688.800	56.677.551.874	23.819.128.926	13.880.000.000	13.080.000.880	23.819.128.926

POR EL CUAL SE AUTORIZA AL MINISTERIO DE HACIENDA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 4903 DEL 24 DE FEBRERO DE 2021, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2021 DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES.

Nivel de Entidad: 12 PODER EJECUTIVO
Entidad: 13 MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
Clase de Prog.: 1 PROGRAMA CENTRAL
Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL
Proyecto/Act.: 13 SP CONST. AVDA. COST. CENT. HIST. Y PARQUE BICENTENARIO
Unidad Responsable: 6 DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Código				Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación		Cuotas Reprogramadas
O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.				Disminución	Aumento	
521	20	4	0	CONSTRUCCIONES DE OBRAS DE USO PÚBLICO	Enero	0	0	0	0
					Febrero	995.821.225	0	0	995.821.225
					Marzo	0	0	0	0
					Abril	0	0	0	0
					Mayo	4.178.775	0	8.000.000.000	8.004.178.775
					Junio	0	0	0	0
					Julio	0	0	0	0
					Agosto	0	0	0	0
					Setiembre	0	0	0	0
					Octubre	0	0	0	0
					Noviembre	0	0	0	0
					Diciembre	0	0	0	0
						1.000.000.000	0	8.000.000.000	9.000.000.000

Clase de Prog.: 2 PROGRAMAS SUSTANTIVOS
Programa: 1 RED VIAL PAVIMENTADA INCREMENTADA
Proyecto/Act.: 17 CONSERVACIÓN DE RUTAS PAVIMENTADAS POR ADMINISTRACION
Unidad Responsable: 6 DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Código				Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación		Cuotas Reprogramadas
O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.				Disminución	Aumento	
361	20	4	99	COMBUSTIBLES	Enero	0	0	0	0
					Febrero	0	0	0	0
					Marzo	0	0	0	0
					Abril	0	0	0	0
					Mayo	1.000.000.000	1.000.000.000	0	0
					Junio	0	0	0	0
					Julio	0	0	0	0
					Agosto	0	0	0	0
					Setiembre	0	0	0	0
					Octubre	0	0	0	0
					Noviembre	0	0	0	0
					Diciembre	0	0	0	0
						1.000.000.000	1.000.000.000	0	0

Proyecto/Act.: 70 MEJORAMIENTO CAMINOS DEPARTAMENTO ALTO PARANA
Unidad Responsable: 6 DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Código				Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación		Cuotas Reprogramadas
O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.				Disminución	Aumento	
521	20	4	99	CONSTRUCCIONES DE OBRAS DE USO PÚBLICO	Enero	0	0	0	0
					Febrero	0	0	0	0
					Marzo	0	0	0	0
					Abril	0	0	0	0
					Mayo	0	0	4.000.000.000	4.000.000.000
					Junio	0	0	0	0
					Julio	0	0	0	0
					Agosto	0	0	0	0
					Setiembre	0	0	0	0
					Octubre	0	0	0	0
					Noviembre	0	0	0	0
					Diciembre	0	0	0	0
						0	0	4.000.000.000	4.000.000.000

Programa: 2 TRANSITABILIDAD DE CAMINOS VECINALES Y RURALES MEJORADA
Proyecto/Act.: 8 CONSTRUCCIÓN PUENTES Y ALCANTARILLAS EN LA R.OCCIDENTAL
Unidad Responsable: 8 DIRECCIÓN DE CAMINOS VECINALES

Código				Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación		Cuotas Reprogramadas
O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.				Disminución	Aumento	

POR EL CUAL SE AUTORIZA AL MINISTERIO DE HACIENDA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 4903 DEL 24 DE FEBRERO DE 2021, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2021 DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES.

Nivel de Entidad: 12 PODER EJECUTIVO
Entidad: 13 MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
Clase de Prog.: 2 PROGRAMAS SUSTANTIVOS
Programa: 2 TRANSITABILIDAD DE CAMINOS VECINALES Y RURALES MEJORADA
Proyecto/Act.: 8 CONSTRUCCIÓN PUENTES Y ALCANTARILLAS EN LA R. OCCIDENTAL
Unidad Responsable: 8 DIRECCIÓN DE CAMINOS VECINALES

Código O.G. F.F. D.F. Dpto.	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación		Cuotas Reprogramadas
				Disminución	Aumento	
521 20 4 99	CONSTRUCCIONES DE OBRAS DE USD PÚBLICO	Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	882.975.072	0	0	882.975.072
		Abril	0	0	0	0
		Mayo	2.724.094.075	0	0	2.724.094.075
		Junio	0	0	0	0
		Julio	9.212.059.779	7.000.000.000	0	2.212.059.779
		Agosto	0	0	0	0
		Setiembre	0	0	0	0
		Octubre	0	0	0	0
		Noviembre	0	0	0	0
		Diciembre	0	0	0	0
			12.819.128.926	7.000.000.000	0	5.819.128.926

Proyecto/Act.: 12 MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DE LOS DISTRITOS DEPARTAMENTALES
Unidad Responsable: 8 DIRECCIÓN DE CAMINOS VECINALES

Código O.G. F.F. O.F. Dpto.	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación		Cuotas Reprogramadas
				Disminución	Aumento	
361 20 4 99	COMBUSTIBLES	Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	0	0	0	0
		Abril	0	0	0	0
		Mayo	1.000.000.000	0	1.000.000.000	2.000.000.000
		Junio	0	0	0	0
		Julio	0	0	0	0
		Agosto	0	0	0	0
		Setiembre	0	0	0	0
		Octubre	0	0	0	0
		Noviembre	0	0	0	0
		Diciembre	0	0	0	0
			1.000.000.000	0	1.000.000.000	2.800.000.800

521 20 4 99	CONSTRUCCIONES DE OBRAS DE USD PÚBLICO	Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	0	0	0	0
		Abril	0	0	0	0
		Mayo	4.000.000.000	1.000.000.000	0	3.000.000.000
		Junio	0	0	0	0
		Julio	0	0	0	0
		Agosto	0	0	0	0
		Setiembre	4.000.000.000	4.000.000.000	0	0
		Octubre	0	0	0	0
		Noviembre	0	0	0	0
		Diciembre	0	0	0	0
			8.000.000.000	5.000.000.000	0	3.000.000.000

Totales por Entidad: 23.819.128.926 13.000.000.000 13.000.000.000 23.819.128.926